



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CCP

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
PAG

APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2026 - 2027

Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El programa de "Presupuesto, Planificación y Estudios tiene como objetivo general contribuir a la gestión de programas sociales y recreacionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes, a través de la entrega de soporte técnico especializado en planificación, gestión presupuestaria y generación de evidencia social. Este apoyo incluye la estandarización de procesos, la optimización de recursos, el codiseño y seguimiento de programas, además de la sistematización de información para la toma de decisiones basada en datos. Su población objetivo no corresponde a beneficiarios directos, sino que abarca transversalmente a todos los programas sociales y recreacionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, fortaleciendo su capacidad operativa y estratégica en el diseño, ejecución y evaluación de programas sociales y recreacionales.

b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios

e. Responsable del programa:

Jefe/a del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios

f. Página web:

<https://www.lascondes.cl/>

II. MARCO NORMATIVO:
a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.¹</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1947 de 09 de junio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna.</p>
3	Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4996 de 23 de diciembre de 2021 Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación	<p>El programa Presupuesto, Planificación Social y Estudios 2026 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca impulsar un Municipio que oriente su inteligencia, recursos, vanguardia, tecnología y acción para mejorar la satisfacción de los servicios generados con el foco en las necesidades y expectativas de residentes de la comuna. Esto incluye, a nivel interno, instalar una cultura de innovación en la gestión y en el desarrollo de proyectos de la municipalidad.</p>

¹ Ministerio del Interior. (1988). Ley N.º 18.695: Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30077>

- Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	Ley N°21.180 Transformación Digital del Estado Publicada en el Diario Oficial el 11 de noviembre de 2019	<p>La ley N° 21.180² sobre Transformación Digital del Estado establece la obligatoriedad de digitalizar y modernizar los procedimientos administrativos en los órganos de la administración pública, fomentando la interoperabilidad, trazabilidad y acceso electrónico a la gestión institucional. Su aplicación alcanza a los municipios en cuanto forman parte de la administración del Estado, lo que implica la adopción de expedientes electrónicos, notificaciones digitales y registros interoperables.</p> <p>En este marco, el programa "Apoyo a la Gestión de Programas" se articula con los principios de la ley 21.180, fortaleciendo la capacidad de la Municipalidad de Las Condes para modernizar la gestión social. Así la planificación programática, la ejecución presupuestaria y la generación de información social se desarrollan bajo estándares digitales y estandarizados, asegurando mayor eficiencia operativa, transparencia y acceso a la información para la comunidad.</p>
2	Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)³, entre ellos objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Gestión y Modernización Institucional	Fortalece la gestión interna y la capacidad operativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante la planificación estratégica, la optimización de recursos y el uso de información social para la toma de decisiones. A través de procesos estandarizados, soporte técnico y herramientas digitales, contribuye a la eficiencia, trazabilidad y calidad de los programas sociales, garantizando coherencia con los lineamientos municipales.

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Institucional-Técnico Social	Comprende programas orientados al fortalecimiento de la gestión, planificación y evaluación de las políticas y programas municipales. Este ámbito busca optimizar la eficiencia institucional, la trazabilidad del gasto social y la toma de decisiones basada en evidencia, contribuyendo de manera indirecta al bienestar y desarrollo de la comunidad.

² Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2019, 25 de octubre). Ley N.º 21.180: Transformación digital del Estado. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1138479>

³ CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Innovación y Modernización	Digitalización de procesos, uso de nuevas tecnologías y mejora continua en la gestión social.
2	Participación Ciudadana	Promover la inclusión de residentes de la comuna en la planificación, ejecución y evaluación de políticas y programas.

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Se identifica la necesidad de contar con una unidad técnica, especializada que entregue soporte transversal en planificación, gestión presupuestaria y estudios, fortaleciendo la capacidad operativa y estratégica de los programas sociales y recreacionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b. Contexto del problema:

La gestión eficiente de programas sociales y recreacionales en la comuna de Las Condes requiere de procesos estandarizados, trazables y basados en evidencia, que permitan a los departamentos cumplir con sus objetivos estratégicos sin que la elaboración y seguimientos de los programas sociales y recreacionales limite su capacidad operativa. La ley 21.180⁴ de Transformación Digital del Estado, establece el marco legal para la digitalización, interoperabilidad y trazabilidad de los procesos administrativos, destacando la necesidad de contar con información estructurada y sistemas interoperables para toma de decisiones.

Adicionalmente, el Instructivo de “Evaluación Ex Ante para la Formulación Presupuestaria 2025⁵” exige que los programas sociales se diseñen y evalúen con criterios de coherencia, consistencia y fundamentación técnica, incorporando diagnósticos rigurosos, definición de objetivos claros, indicadores de desempeño y estimación presupuestaria. Este proceso de evaluación dentro del marco municipal implica contar con asesoría técnica especializada para asegurar que los programas cumplan con los estándares de calidad y puedan ser monitoreados y ajustados de manera sistemática.

En este contexto, la ausencia de una unidad técnica transversal que apoye la planificación, gestión presupuestaria y estudios, limita la capacidad de los departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario para cumplir con los requisitos legales y metodológicos del ciclo de vida de los programas, afectando la eficiencia, trazabilidad y mejora continua de iniciativas sociales. En este marco, el programa “Apoyo a Gestión de Programas Sociales” se establece como una respuesta estratégica destinada a entregar soporte técnico especializado, facilitar la planificación, optimizar la gestión de recursos y fortalecer la generación de evidencia social, asegurando que los programas sociales y recreacionales de la comuna se diseñen, ejecuten y evalúen de manera eficiente, trazable y basada en datos.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Diversidad de programas sociales y mecanismos de apoyo	La coexistencia de múltiples programas con estructuras, metodologías y mecanismos de gestión diferenciados genera dificultades para su seguimiento y evaluación, limitando la estandarización de procesos y la trazabilidad del gasto municipal.
2	Necesidades Cambiantes	Los programas sociales deben adaptarse a contextos normativos, sociales y tecnológicos dinámicos. La ausencia de herramientas y soporte técnico oportuno dificulta la actualización de sus lineamientos y metodologías de gestión.
3	Desafíos en la Articulación Interdepartamental	La falta de mecanismos de coordinación y comunicación entre las unidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario provoca duplicidad de esfuerzos, dispersión de información y baja eficiencia en la ejecución de programas sociales.

⁴ Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2019, 25 de octubre). Ley N.º 21.180: Transformación digital del Estado. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1138479>

⁵ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2025). Instructivo Evaluación Ex Ante: Formulación Presupuestaria 2025. Diseño de Programas Sociales. Subsecretaría de Evaluación Social.

https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/docs/informes/instructivos/2025/Instructivo_Evaluacion_Ex_Ante_2025.pdf

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Contribuir a la gestión de programas sociales y recreacionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.

b. Objetivos específicos:

- Entregar apoyo técnico en la gestión interna para la ejecución de programas sociales y recreacionales.
- Facilitar la gestión presupuestaria de programas sociales y recreacionales.
- Colaborar en el codiseño y seguimiento de los programas sociales y recreacionales.
- Fortalecer la producción y uso de información social para la planificación y mejora de programas sociales y recreacionales.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

Corresponde al conjunto de personas residentes en la comuna de Las Condes que podrían verse beneficiadas de forma indirecta a partir de las mejoras en la gestión de los programas sociales. Esto, porque el programa Apoyo a la Gestión de Programas 2026 – 2027 fortalece los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la oferta social municipal.

Si bien, el programa Apoyo a la Gestión de programas 2026 – 2027 no entrega prestaciones directas, su contribución mejora la capacidad institucional para implementar programas sociales más eficientes y coherentes con las necesidades locales. Esta función se ajusta a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que asigna a los municipios la responsabilidad de promover el desarrollo social y el bienestar de la comunidad.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	345.985	348.261	350.456
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).			

b. Población objetivo:

- Descripción:

Corresponde a los programas sociales y recreacionales en ejecución por los distintos departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes que requieren acompañamiento técnico en planificación, formulación, gestión presupuestaria, seguimiento de indicadores y evaluación.

Estos equipos y programas constituyen la población objetivo directa del programa de Apoyo a la Gestión de Programas 2026 - 2027, en tanto reciben sus acciones de asesoría, estandarización y fortalecimiento institucional.

Esta definición se encuentra en coherencia con la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que asigna a los municipios la promoción del desarrollo social y comunitario, y con el Instructivo de Evaluación Ex Ante 2025, que reconoce la existencia de programas orientados al fortalecimiento técnico de la gestión pública local.

c. Ingreso y egreso del programa:

➤ Proceso de ingreso al programa:

El ingreso de los programas sociales y recreacionales no se realiza mediante postulación ni solicitud, sino que es parte del ciclo anual de planificación y gestión institucional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cada año, los programas sociales y recreacionales vigentes de la Dirección de Desarrollo Comunitario entran en una etapa obligatoria de revisión, ajuste y/o codiseño, en la cual el presente programa facilita directrices metodológicas, asesoría técnica y herramientas de seguimiento y evaluación. Por lo tanto, el ingreso es automático, como parte del proceso regular de gestión programática municipal.

- Requisitos y documentos para ingresar al programa:
- Programas sociales y recreacionales vigentes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Formar parte del ciclo anual de planificación y formulación presupuestaria municipal.
- Criterios de egreso del programa:
- El programa social o recreacional cierra su ejecución de acuerdo con decisiones de gestión municipal o disponibilidad presupuestaria.

VI. ESTRATEGIA
a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Encuestas de satisfacción • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Aplicación de encuestas de satisfacción, requeridas por los diversos programas sociales y recreacionales, a residentes de la comuna de Las Condes. 	Fortalecer la producción y uso de información social en la planificación y mejora de programas sociales.
		<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Para las personas encuestadas: ser beneficiario de una de las prestaciones de los programas sociales y recreacionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Encuesta de Bienestar • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Aplicación de instrumento de caracterización social a nivel comunal que entrega información cuantitativa de referencia para programas sociales y recreacionales, y priorización de acciones municipales. 	Fortalecer la producción y uso de información social en la planificación y mejora de programas sociales.
		<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Para las personas encuestadas: Ser residente de la comuna de Las Condes verificable a través de la declaración de la persona en la encuesta aplicada. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Diagnósticos Participativos • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: De acuerdo con la necesidad de información respecto a diversas temáticas de interés municipal, se estructuran procesos participativos de levantamiento y análisis de información donde la comunidad colabora activamente para generar insumos que orienten la toma de decisiones y la priorización de acciones. 	Fortalecer la producción y uso de información social en la planificación y mejora de programas sociales.
		<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Pertenecer la población objetivo que estudia el diagnóstico participativo. - Ser residente de la comuna de Las Condes verificable a través de la declaración de la persona en la entrevista o instancia de participación aplicada. La residencia podrá ser comprobada a través de visita domiciliaria. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Sistematización y digitalización de información • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Gestión, sistematización y análisis de datos estadísticos asociados a programas sociales y recreativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario. 	Fortalecer la producción y uso de información social en la planificación y mejora de programas sociales.
		<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso automático para programas sociales y recreacionales vigentes. 	

5	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Ficha de Evaluación Social Integral (FESI). • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Mantención y seguimiento del instrumento Ficha de Evaluación Social Integral y su aplicación por el personal de los diversos programas. 	Fortalecer la producción y uso de información social en la planificación y mejora de programas sociales y recreacionales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso automático para programas sociales vigentes. 		
6	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Apoyo legal y administrativo para la ejecución de programas sociales y recreacionales. • Tipo: Asesoría y orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Orientación en aspectos normativos y administrativos para asegurar ejecución conforme a procedimientos y normativa. 	Entregar apoyo técnico en la gestión de recursos municipales destinados a programas sociales y recreacionales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso automático para programas sociales y recreacionales vigentes. 		
7	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Elaboración de informes de gestión y control de indicadores. • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Consolidación y análisis de información para monitoreo, rendición y toma de decisiones mediante informes y tableros. 	Facilitar el codiseño y seguimiento de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso automático para programas sociales vigentes. 		
8	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Control y seguimiento de ejecución presupuestaria. • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Monitoreo y análisis de la ejecución presupuestaria de los programas sociales, con el fin de verificar avances, detectar desviaciones y apoyar decisiones de ajuste oportuno en el uso de recursos municipales. 	Optimizar la gestión de recursos municipales destinados a programas sociales y recreacionales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso automático para programas sociales y recreacionales vigentes. 		
9	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Gestión de bienes y servicios necesarios para programas sociales y recreacionales. • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Coordinación y tramitación de bienes, servicios y recursos operativos requeridos para la implementación de programas sociales, asegurando su disponibilidad de manera oportuna y conforme a los procedimientos administrativos municipales. 	Optimizar la gestión de recursos municipales destinados a programas sociales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso automático para programas sociales vigentes. 		
10	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Capacitaciones en innovación. • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Acción colaborativa orientada a la coordinación y gestión de procesos formativos en innovación, dirigidos a equipos municipales. 	Optimizar la gestión de recursos municipales destinados a programas sociales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso automático para programas sociales vigentes. 		
12	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Paneles de visualización de seguimiento y resultados. • Tipo: Servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Diseño, actualización y mantenimiento de paneles de seguimiento que integran indicadores, metas y avances, permitiendo visualizar y monitorear la ejecución de los programas sociales durante el ciclo anual. 	Facilitar el codiseño y seguimiento de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso automático para programas sociales vigentes. 		
13	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Asesoría técnica para diseño, seguimiento y actualización de programas sociales y recreacionales. • Tipo: Asesoría y orientación 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Acompañamiento técnico a los equipos municipales en la revisión, ajuste o actualización de programas sociales, considerando evidencia levantada, contexto local y lineamientos institucionales, con el fin de fortalecer la pertinencia y efectividad de la oferta social. 	Facilitar el codiseño y seguimiento de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso automático para programas sociales vigentes. 		

b. Articulaciones y complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dirección de Control	Municipal	Coordinación interna permite verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas relativos al funcionamiento del municipio.
2	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)	Municipal	Coordinación interna en materia de programas, datos y estudios para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
3	Dirección de Administración y Finanzas	Municipal	Coordinación interna en materia de programas para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
4	Totalidad de los programas sociales y recreacionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario	Municipal	Colaborar transversalmente con los programas sociales y recreacionales de la DECOM, apoyando su planificación, seguimiento y evaluación. Integra la evidencia generada a través de diagnósticos participativos, encuestas y espacios de retroalimentación ciudadana, lo que permite ajustar los programas municipales según las necesidades y expectativas expresadas por la comunidad.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Laboratorio de Gobierno	Estatal	Colaboración técnica en la gestión administrativa y en el desarrollo de procesos formativos en innovación pública, orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales y a la mejora continua de la gestión municipal. Esta articulación facilita la incorporación de enfoques de innovación social y gestión basada en evidencia en los procesos internos de planificación y ejecución.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

- Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de residentes, respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuesta de Satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES
a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Contribuir a la gestión de programas sociales y recreacionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Informes trimestrales con el estado de avance de los programas sociales y recreacionales. Fórmula de cálculo: Número de programas que cumplen con sus indicadores de propósito cada año / Número total programas cada año *100. Medios de verificación: Informe de Gestión Programas Sociales y Recreacionales 2026-2027. 	El 87.5% o más de los programas sociales y recreacionales cumplen con sus indicadores de propósito por año.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Fortalecer la producción y uso de información social para la planificación y mejora de programas sociales y recreacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Socialización de resultados. Fórmula: Número de asistentes a las jornadas de socialización de resultados por año. <p>*Para asegurar la socialización de información social producida, se realizan jornadas de socialización de resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Medios de verificación: Listados de asistencia a jornadas de socialización. 	100 personas asistentes por año.
2	Entregar apoyo técnico en la gestión de recursos municipales destinados a programas sociales y recreacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de los encargados de programas sociales y recreacionales Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ 6-7}) - (N^{\circ 1-4})}{N^{\circ Total}} \times 100$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> $N^{\circ 6-7}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 $N^{\circ 1-4}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 $N^{\circ Total}$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

3	Optimizar la gestión de recursos municipales destinados a programas sociales y recreacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Indicador: Porcentaje de ejecución presupuestaria de programas sociales acompañados por APG Fórmula: Gasto ejecutado cada año / Presupuesto asignado cada año*100. Medios de verificación: Planilla de presupuesto del Departamento de presupuesto Planificación y Estudios. 	Mayor o igual al 76% de ejecución presupuestaria por año.
4	Facilitar el codiseño y seguimiento de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de los encargados de programas sociales y recreacionales Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ 6-7}) - (N^{\circ 1-4})}{N^{\circ Total}} \times 100$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> $N^{\circ 6-7}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 $N^{\circ 1-4}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 $N^{\circ Total}$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
 - Encuestas de satisfacción.
 - Actas de jornadas de socialización.
- Paneles de seguimiento.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152202	Comprende la adquisición de prendas de vestir prestadores de servicios del programa tales como camisas, chaquetas, poleras, jockey, u otros de similares características.
2152207	Gastos por concepto de merchandising para difusión de las prestaciones del programa.
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de producción de eventos. • Banqueterías.
2152212	Gastos por giro global DECOM.
2152401008	Gastos por concepto de reconocimientos para participantes de diagnósticos participativos.